**PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**

* Empresa:
* Dirección:

# OBJETO

Se desarrollan a continuación las pautas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Entre otros, se pretende programar las pautas de actuación frente a las posibles emergencias, determinar las personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender, ofrecer información, a todos los usuarios de las instalaciones, de cómo deben de actuar ante una emergencia y organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación con los servicios externos.

# CRITERIOS DE REFERENCIA

Para la realización del informe, además de normas de reconocido prestigio, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre.

- R.D. 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- NBE-CPI/96 :Condiciones de Protección contra incendios de los edificios.

- R.D. 1492/1.993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

- Orden de 29 de noviembre de 1984, Mº del Interior. PROTECCIÓN CIVIL. Manual de Autoprotección. Guía para desarrollo del Plan de emergencias contra incendios y evacuación de locales y edificios.

- NTP 37 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Riego Intrínseco de Incendio.

- NORMATIVA LOCAL O AUTONOMICA ESPECIFICAR

# Responsabilidades

## 3.1. Dirección.

**Será responsable de :**

**Aprobar el contenido del presente documento, así como de facilitar a los Delegados de Prevención o Comité de Seguridad y Salud acceso al mismo en los términos previstos en la Ley 31/95.**

## 3.2. Jefe de Emergencia.

Será responsable de:

La veracidad de los datos obrantes en el presente documento y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación.

# documento 1 : IDENTIFICACIÓN Y evaluacion de riesgos

## 4.1. USOS DEL EDIFICIO

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| USOS POR PLANTAS | | | | EDIFICIO nº | |
| PLANTA | USOS | SUPERFICIE ÚTIL | OCUPACIÓN teÓrica de calculo | NÚMERO SAlIDAS | DISTANCIA MAX hasta salida |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

## 4.2. RECINTOS DE RIESGO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RECINTOS DE RIESgo | eDIFICIO Nº: | PlANTA o zona |
| * CENTRO DE TRASFORMACIÓN | |  |
| * GRUPO ELECTRÓGENO | |  |
| * CONTADORES, DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECIÓN | |  |
| * BATERÍAS DE ACUMULADORES | |  |
| * CALDERAS DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE | |  |
| * AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN FORZADA | |  |
| * MAQUINARIA DE APARATOS ELEVADORES | |  |
| * COCINAS INDUSTRIALES | |  |
| * LAVANDERÍA, PLANCHA Y ALMACEN DE LENCERIA | |  |
| * ALMACÉN ............................. | |  |
| * ALMACÉN ............................. | |  |

**4.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO EN ALMACENES**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ALMACÉN | RIESGO | **🗆** ALTO | **🗆** MEDIO | **🗆** BAJO | | Edificio : |
| Principales productos almacenados |  | | | | .........m3 | Principales riesgos :   * Incendio * Explosión * Contaminación * Derrame * Otros (especificar) |
|  | | | | .........m3 |
|  | | | | .........m3 |
| Carga de fuego ponderada............Mcal/m2 | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ALMACÉN | RIESGO | **🗆** ALTO | **🗆** MEDIO | **🗆** BAJO | | Edificio : |
| Principales productos almacenados |  | | | | .........m3 | Principales riesgos :   * Incendio * Explosión * Contaminación * Derrame * Otros (especificar) |
|  | | | | .........m3 |
|  | | | | .........m3 |
| Carga de fuego ponderada............Mcal/m2 | | | | | |

# DOCUMENTO 2 : MEDIOS DE PROTECCIÓN

## 5.1. MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN

|  |
| --- |
| Edificio nº: |
| INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS | | Sótano | | Plantas sobre rasante | | | | | |
| S2 | S1 | BJ | 1ª | 2ª | 3ª | 4ª | 5ª |
| Detección y alarma de incendios | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Pulsadores de alarma de incendio | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Extintores de Incendio | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Bocas de incendio equipadas | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Hidrantes | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Columna Seca | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Extinción automática | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Alumbrado de emergencia | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Señalización | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Control de humos y temperatura | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Abastecimiento de agua | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Alimentación eléctrica secundaria | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Bloqueo o retención de puertas | |  |  |  |  |  |  |  |  |

## 5.2. MEDIOS HUMANOS DE PROTECCIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MEDIOS HUMANOS DE INTERVENCIÓN | | |
| PUESTOS EN LA EMERGENCIA | | NOMBRE Y APELLIDOS |
| JEFE DE EMERGENCIA | |  |
| EQUIPO DE INTERVENCIÓN | Intervención |  |
| Intervención |  |
| Intervención |  |
| Intervención |  |
| Intervención |  |
| Intervención |  |
| EQUIPO DE EVACUACIÓN | |  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS | |  |
|  |
|  |

# DOCUMENTO 3 : ESTRUCTURAS OPERATIVAS

## 6.1. EMERGENCIAS POR INCENDIO

*1. EMERGENCIA.*

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

2. DETECCIÓN.

La emergencia se detectará mediante la detección automática, o mediante una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia, o por ambas.

2.1. DETECCIÓN AUTOMÁTICA

Mediante sistemas de detección automática (detectores, repartidos por las dependencias del Centro, que actúan detectando alguna de las fases de un incendio, como la liberación de humos, aumento de temperatura, etc. ).

El sistema de detección activa una alarma sonora, que alertará a D/ña)............................................., situado/a en : .................................., que se responsabilizará de avisar al jefe de emergencia para que este proceda según el protocolo correspondiente .

2.2. DETECCIÓN HUMANA.

A parte de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo. En este caso la persona dará inmediatamente aviso al Jefe de Emergencia, y al Equipo de Primera Intervención de la zona, ya sea por vía telefónica o personal, informándole del lugar y los detalles del siniestro.

*3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA Y AL EQUIPO DE INTERVENCIÓN.*

Ambas vías de detección, la automática y/o la humana, informarán al Jefe de Emergencia y al Equipo de Primera Intervención de la zona.

*4. EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE LA ZONA ACUDE AL PUNTO DE EMERGENCIA*

El Jefe de Emergencia acude al Centro de Control y el Equipo de Primera Intervención se desplazarán inmediatamente al punto de la **posible** emergencia.

*5. CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.*

El Equipo de Intervención confirmará o no la presencia de un incendio al Jefe de Emergencia.

*5.1. FIN EMERGENCIA.*

En el caso de que no se confirme la emergencia el Jefe de Emergencia dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido la dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios.

*5.2. EMERGENCIA REAL.*

Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios.

*5.2.1. EMERGENCIA REAL. FUEGO DE PEQUEÑA MAGNITUD.*

Se determinó en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el Equipo de Intervención, mediante el uso de extintores portátiles, o instalaciones fijas propias de la zona, sector o planta.

*5.2.1.1. EXTINCION CON LOS MEDIOS INDICADOS EN FUEGOS DE PEQUEÑA MAGNITUD.*

Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto 7. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el J.E. determinará fuego de gran magnitud, procediendo según lo contemplado en el apartado 5.2.2.

*5.2.2. EXTINCION CON LOS MEDIOS INDICADOS EN FUEGOS DE GRAN MAGNITUD.*

En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el Equipo de Intervención, se determinará fuego de gran magnitud, según el cual el Jefe de Emergencia procederá a solicitar ayuda a los S.P.E. y activará la señal para que se proceda a la evacuación.

*5.2.2.1. AVISO A S.P.E./EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN*

En función de los sistemas de comunicación establecidos, se avisará a los S.P.E. / EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION.

Asimismo se comunicará la necesidad de evacuación del centro de trabajo mediante:

Activando la alarma sonora de evacuación

Avisando a los E.A.E. para que transmitan la necesidad de evacuación al resto del personal.

*6. EXTINCIÓN.*

Personados el Equipo de Intervención en el Punto de emergencia, se procederá a la extinción haciendo uso de los medios de lucha contra incendios más próximos y adecuados al tipo de situación. En caso de uso de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE'S), se procederá previamente, al corte de suministro eléctrico de la zona, actuando en el interruptor general del cuadro correspondiente.

*7. FIN EMERGENCIA.*

Si la extinción fuera posible se dará fin a la situación de emergencia realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la Dirección de la Empresa y estableciendo un programa preventivo adecuado. **Dichas acciones deberán ser realizadas por el Jefe de Emergencia.**

*8. RECEPCIÓN DE S.P.E.*

El Jefe de Emergencia recibirá, o delegará esta función a otra persona, a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación.

*9. TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA.*

Se trasladará a los S.P.E. al punto de la emergencia.

*10. S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.*

Los S.P.E. asumirán la dirección de la emergencia. Si el S.P.E. dictamina la evacuación total, y ésta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se procedería a avisar al E.A.E. para realizar dicha evacuación total.

*11. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.*

Si se ordena tanto la evacuación, el personal desconectará los equipos a su cargo y ordenadamente se trasladará al punto de reunión, situado en la esquina de las calles ......................................... y .........................

Los Equipos de Alarma y Evacuación procederán a localizar al Jefe de Emergencia notificándole la evacuación total de la zona que tuvieran asignada o por el contrario las incidencias en la evacuación de las mismas (personas atrapadas, zonas sin comprobar, etc).

*12. FIN EMERGENCIA.*

Una vez extinguido el incendio se dará fin a la emergencia procediéndose según lo indicado en la secuencia 7.

## 6.2. EMERGENCIAS POR AMENAZA DE BOMBA

*1. AMENAZA.*

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

*2. RECOGIDA DE DATOS.*

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles.

*3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA*

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencia a través de los canales de comunicación habituales en la empresa.

*4. RESPONSABLE CONFIRMA AMENAZA*.

Una vez informado el Jefe de Emergencia procederá a valorar la veracidad de la amenaza.

*5. FIN EMERGENCIA.*

Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.

*6. AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICÍA).*

Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) procederá personalmente o a través de una persona asignada por él a avisar a la policía.

*7. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS.*

El Jefe de Emergencia , o una persona asignada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

*8. FIN EMERGENCIA.*

Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia a la Dirección de la Empresa. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

*9. JEFE DE EMERGENCIA DETERMINA LA EVACUACIÓN.*

Si el Jefe de Emergencia lo determinase oportuno o si al comunicar o personarse en las instalaciones los Servicios Externos (S.E.) lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante los sistemas de comunicación establecidos en el apartado B del informe. El E.A.E. procederá con su cometido asistiendo al personal para que evacue ordenadamente, por las diferentes vías de evacuación que correspondan.

*10. PERSONAL A PUNTO DE REUNIÓN (P.R.).*

El personal se desplazará al punto de reunión (P.R.) situado en la ........................................................ .............................................................................

*11. CONTROL DE AUSENCIAS.*

Una vez en el punto de reunión se procederá al control de ausencias, avisando al Jefe de Emergencia de cualquier ausencia de personal, que pudiera permanecer aún en el interior.

## 6.3. EMERGENCIAS POR ACCIDENTE GRAVE

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia localizarán al Jefe de Emergencias o al personal del Equipo de Primeros Auxilios que en función de la situación :

- Si es necesario requerirán la participación de servicios externos, informando sobre las peculiaridades de la lesión.

- Atenderán al accidentado, en su caso, hasta la llegada de los servicios externos.

# DOCUMENTO 4 : IMPLANTACIÓN

## 7.1. FORMACIÓN DEL PERSONAL

El programa de formación global se subdivide, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Curso Extinción de Incendios** | **Curso de Primeros Auxilios** | **Jornada divulgación del Plan** | **Normas de actuación** |
| **Jefe Emergencia** | Opcional | Opcional | Requerido | Requerido |
| **Equipo Intervención** | Requerido | NO | Requerido | Requerido |
| **Equipo Alarma y Evacuación** | NO | NO | Requerido | Requerido |
| **Equipo Primeros Auxilios** | NO | Requerido | Requerido | Requerido |
| **Todo el Personal** | NO | NO | NO | Requerido |

## 7.2. ENTRENAMIENTO.

Anualmente se realizará un simulacro general de emergencia, en el que participará todo en personal existente de la empresa.

Este simulacro estará planificado y conducido por el Jefe de Emergencia, y en él se simulará una secuencia completa, desde detección de una alarma hasta la evacuación general, comprobándose la eficacia del plan y la de los medios humanos y materiales.

## 7.3. MANTENIMIENTO DE MEDIOS MATERIALES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EQUIPO O SISTEMA** | **CADA TRES MESES** | **CADA SEIS MESES** |
| Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. | - Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro ).  - Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.  - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). |  |
| Sistema manual de alarma de incendios. | - Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).  - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). |  |
| Extintores de incendio. | - Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.  - Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe) estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.) |  |
| Bocas de incendio equipadas (B.I.E.). | - Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.  - Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión u accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.  - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.  - Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario. |  |
| Hidrantes. | - Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.  - Inspección visual comprobando la estanquiedad del conjunto.  Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. | - Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.  - Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EQUIPO O SISTEMA** | **CADAAÑO** | **CADA CINCO AÑOS** |
| Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. | - Verificación integral de la instalación.  - Limpieza del equipo de centrales y accesorios.  - Verificación de uniones roscadas o soldadas.  - Limpieza y reglaje de relés.  - Regulación de tensiones e intensidades.  - Verificación de los equipos de transmisión de alarma.  - Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico. |  |
| Sistema manual de alarma de incendios. | - Verificación integral de la instalación.  - Limpieza de sus componentes.  - Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico. |  |
| Extintores de incendio. | - Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor.  - Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor.  - Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. | -A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios. |
| Bocas de incendio equipadas (BIE). | - Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.  - Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.  - Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.  - Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera. | - La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg/cm2. |
| Sistemas fijos de extinción:  Rociadores de agua  Agua pulverizada  Polvo  Espuma | - Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:  - Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.  - Comprobación de la carga de agente exterior y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).  - Comprobación del estado del agente extintor.  - Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. |  |

# ANEXOS

1.- Cronograma de Actuación

2.- Consignas (Tríptico) :

* Jefe de Emergencia
* Equipo de Intervención
* Equipo de Alarma y Evacuación
* Equipos de Primeros Auxilios
* Instrucciones para el personal del Edificio

3.- Planos

**ANEXO 1**

CRONOGRAMA DE ACTUACION EN CASO DE INCENDIO

